



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Cuarto Administrativo Oral de Sincelejo

Carrera 16 N° 22-51 Cuarto Piso, Torre Gentium, Tel. N°: (2754780 ext.2066)

TRASLADO DE DESISTIMIENTO DE LA DEMANDA

De conformidad con el numeral 4º, Inciso 2º del artículo 316 del C. G. C., el memorial de desistimiento de la demanda allegado al expediente, se encuentra en Secretaría a disposición de la parte demandada por el término de tres (3) días.

RAD. NO.	MEDIO DE CONTROL	DEMANDANTE	APDO. DEL ACTOR	DEMANDADO
70001-33-33-004-2016-00028-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HENRY GONZÁLEZ	ÁLVARO DE JESÚS MENDOZA PÉREZ	CAJA DE RETIRO DE LAS FUERZAS MILITARES-CREMIL

Se fija el presente AVISO en lugar visible de la Secretaría del Juzgado Cuarto Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo por un (1) día siendo las ocho 8:00 a.m., del siete (7) de febrero de dos mil dieciocho (2018), el cual corre desde el día hábil siguiente. Artículo 110 de C.G.P.

JANNELY PÉREZ FADUL
SECRETARIA

